



DECRETO No. 348 DEL 2022

"Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos de propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto No. 210 de 2022, se encargó de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, quien se desempeña como Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, mientras se proveía el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora KAREN ROCIO MATOREL BELLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.555.311, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, conferido a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, mediante Decreto No. 210 de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora KAREN ROCIO MATOREL BELLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.555.311, en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar